



**ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2010.**

**477/10 CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO SITO EN PLAZA DEL PUEBLO.**

Dada cuenta del expediente aprobado por esta Junta de Gobierno con fecha 24 de marzo de 2010, acuerdo 216/10, en el que se ordenaba licitación, procedimiento abierto, para contratar la explotación del Aparcamiento subterráneo sito en Plaza del Pueblo.

Visto que, a propuesta razonada de la Mesa de Contratación, esta Junta adjudicó provisionalmente dicho contrato a la mercantil ALDESA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A. en el precio de con un Canon/anual de 10.000€

Visto que, según informa el Departamento de Contratación, el acuerdo de adjudicación provisional, número 393/10, ha sido debidamente notificado a todos los Licitadores y anunciado en el Perfil del Contratante, conforme exigen los Artículos 135 y ss. de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

Y visto que la empresa ha presentado la documentación necesaria, que no constan alegaciones ni observaciones.

De conformidad con las atribuciones que han sido delegadas por la Alcaldía Presidencia:

“En materia de Contratación:

*Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe, exceda, cuantitativamente, el señalado para los contratos menores, siempre que no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”*

La Junta de Gobierno ACUERDA adjudicar definitivamente el contrato de la explotación del aparcamiento subterráneo sito en la Plaza del Pueblo a favor de ALDESA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A. con CIF A-84659614, y domicilio en C/ Bahía de Pollensa, 13, 28042 Madrid con un Canon/anual de 10.000€, plazo de DOS años prorrogables.

**Horario: Todos los días de 7:00 a 24:00 horas.**

**Tarifas IVA incluido:**

**Primera Hora**

**0,0166€/min.**

**Segunda Hora**

**0,0328€/min.**



**Ayuntamiento de  
Colmenar Viejo**  
Secretaría General

**Tercera hora y siguientes 0,0497€/min.**

**Jornada entera (420 minutos) 18€/jornada**

**Mejoras, hasta un máximo de 30.000€ a lo largo del contrato.**

**Requiriéndole para que, suscriba el pertinente documento formalizando el Contrato.**